VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE CONTRATACIÓN NO CA092-007-2026

A los trece (13) días del mes de octubre del 2.026, la Ing **DAINY PAOLA RUEDA RUEDA,** en las instalaciones de la administración municipal de Galán, Santander, procede a realizar la verificación de la subsanación allegada al proceso competitivo por Decreto 092 del 2.017 No **CA092-007-2026**, cuyo objeto es: "**LOGISTICA, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER**".

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA Y HORA
1	**CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE** R/L: FABIÁN ALBERTO DÍAZ LEÓN C.C. N.º 1.102.549.481 de ZAPATOCA (SANTANDER)	NIT: 800.039.695-1	NO SE PRESENTÓ
2	**CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN** R/L: SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ C.C. N.º 37.947.973 de SOCORRO - SANTANDER	NIT: 900.693.895-2	07/10/2026 – 06:37 pm

Con relación al procedimiento que se debe surtir, es menester preciar que el mismo se adelantará conforme a lo establecido en el cronograma del proceso contractual en consecuencia, se procederá teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Verificación de subsanación
2. Factores de puntuación

Se tiene que el día 07 de octubre se surtió la evaluación y posterior publicación en el Portal de Contratación SECOP II, del informe de evaluación del proceso de la referencia, informe en el cual se solicitó al proponente **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN** la subsanación de requisitos jurídicos, y al proponente **CORPORACIÓN ACCIÓN Y PROGRESO SOSTENIBLE** la subsanación de los requisitos jurídicos, experiencia / técnica y aclaración de la oferta económica.

Que, de acuerdo a lo anterior, el primer proponente representado legalmente, por **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN**, con Nit No **900.693.895-2** representada legalmente, por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No **37.947.973 de SOCORRO - SANTANDER**, el día 07 de octubre del 2.026 a las 06:37 pm. allego documentos de subsanación y los cuales a continuación serán verificados por la entidad:

1. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN

~~OFERENTE~~	1	

DOCUMENTO / REQUISITO	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO		
COMPROMISO DE GOBIERNO CORPORATIVO Por esto es conveniente que el (los) órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano, presenten compromiso de supervisión de las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.	**CUMPLE**	(SUBSANO) Allega carta de compromiso con la respectiva aclaración solicitada.
LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES De la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**	(SUBSANO) Allega certificado debidamente firmado por la representante legal.
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes o certificado de existencia y representación legal. Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad	**CUMPLE**	(SUBSANO) Allega certificado de existencia y representación legal donde se evidencia que el representante legal si está facultado para celebrar contratos.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

OFERENTE	JURÍDICOS	EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONOMICA
CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA A ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A ADULTO MAYOR		El proponente allega 07 contratos adicionales a los de experiencia
2 CONTRATOS	10 PUNTOS	
3 A 4 CONTRATOS	15 PUNTOS	
5 A 6 CONTRATOS	20 PUNTOS	
MAS DE 6 CONTRATOS	25 PUNTOS	
PUNTAJE		**25 puntos**

VALORACION DEL APORTE DE LA ESAL SEGÚN CUADRO	PUNTOS	El aporte ofrecido es por la suma de OCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE ($8.020.000)
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es igual o superior a los CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.oo) M/cTE	25 PUNTOS	
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es inferior a CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000.oo) M/cTE, pero superior a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/cte	15 PUNTOS	
Si el aporte relacionado de acuerdo al cuadro es inferior a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo) M/cte y superior a los TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo) Mc/TE	10 PUNTOS	
A los aportes correspondientes son menores a TRES MILLO PESOS ($3.000.000.oo) Mc/TE	5 PUNTOS	
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS	
PUNTAJE		**5 PUNTOS**

VALORACION DEL APORTE EN DINERO	PUNTOS	
Si el aporte adicional es superior a los CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	25 PUNTOS	El oferente no realiza ofrecimiento adicional
Si el aporte adicional es inferior a los CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) (El proponente deberá señalar en que consiste el aporte adicional)	15 PUNTOS	
No realiza ofrecimiento	0 PUNTOS	
PUNTAJE		**0 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL		**30 PUNTOS**

CONCLUSIONES

Una vez surtido el trámite de la revisión de cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso competitivo, se determina que la propuesta presentada y verificada la única propuesta se tiene que la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER – FORDESAN**, con Nit No **900.693.895-2** representada legalmente, por **SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No **37.947.973** de **SOCORRO, SANTANDER**, **CUMPLE**, con la totalidad de requisitos habilitantes, quien obtuvo una calificación final de **30 PUNTOS**, con una propuesta económica por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCINETOS PESOS M/CTE ($ 94.280.600)** en dónde el valor aportado por Aporte Municipio **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 86.260.600),** por lo que se recomienda a la alcaldesa municipal, contratar, con el único proponente habilitado.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 092 del 2.017, se procederá a publicar en la página del portal de contratación SECOP II, para el conocimiento del proponente y continuar con el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se suscribe el día catorce (14) de octubre del 2.026.

DAINY PAOLA RUEDA RUEDA
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó Asp. Jurídicos: Andrea del Pilar Nuñez - Asesor Jco. Externo